



DOMICILIO LEGAL:

UNICAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES CONSTITUIDAS EN EL INTERIOR, DEBERÁN FIJAR UN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, SOLO POR FINES ADMINISTRATIVOS.

CONSTANCIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA (MONTO MÍNIMO CON EL QUE SE INICIA LA INSTITUCIÓN ES DE \$200, PARA 1° GRADO):

DEBEN ABRIR UNA CUENTA EN CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA A NOMBRE DEL PRESIDENTE Y TESORERO DE LA ENTIDAD Y ADJUNTAR CONSTANCIA DEL MONTO DEPOSITADO, QUIENES SON LOS TITULARES DE LA CUENTA (PRESIDENTE Y TESORERO) Y EL MODO DE OPERAR: ORDEN CONJUNTA, LO CUAL DEBE SER CERTIFICADO POR EL BANCO.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES:

PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEBERAN SOLICITAR EN LA POLICIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES Y PRESENTARLOS EN ORIGINAL EN ESTA INSPECCION, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS MISMOS TIENEN UN PLAZO DE VENCIMIENTO

Como fuerza Social, un individuo con una idea vale por noventa y nueve con un solo interés.



*Subsecretaría de Asuntos Institucionales
Ministerio de Gobierno y Justicia
Gobierno de Catamarca*

REQUISITOS P/SOLICITAR PERSONERÍA JURÍDICA 1° GRADO

1° Etapa) Trámite de Precalificación: Deberán presentar en esa de Entrada Acta de Constitución y Estatuto conformes los modelos de la IGPJ, a efectos de un control previo. El costo del mismo será de \$3 por fojas y \$6,00 por el formulario 04 en estampillas.

Una vez que los diferentes departamentos de la IGPJ indiquen que la documentación presentada no tiene observaciones deberán presentar:

2° Etapa) Solicitar formalmente la Personería Jurídica:

- Formulario 07—A—Constitución
- Acta de fundación o Constitución y Estatuto realizado en Instrumento Público en Original y Copia
- Constancia expedida por la Inspección del fin de trámite de precalificación
- Nómina de la Comisión Directiva con datos personales: documento de identidad, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, con la firma de c/u dando conformidad al cargo ocupado (cada integrante de la comisión directiva debe figurar en el padrón de asociados).
- Presentar Certificados de Antecedentes Policiales del Presidente, Secretario y Tesorero.
- Nómina de socios (orden alfabético) con datos personales: documento de identidad, fecha de nacimiento domicilio y firma de c/u.
- Constancia de Solvencia económica: la entidad debe acreditar un mínimo de \$200 pesos. Deberán presentar constancia de solvencia económica c/depósito en Caja de Ahorro o Cuenta Bancaria donde figure claramente: titulares de la cta. (presidente y tesorero), nro. de la misma, forma de operar y monto depositado.
- Toda la documentación debe estar firmada por el Presidente y Secretario, y aclarada las firmas.
- Fijar domicilio en esta ciudad (si es del interior) en hoja aparte.
- Croquis de Ubicación

ESTAMPILLADO (2° Etapa):

- Ciento cincuenta pesos (\$150, por Solicitud de Personería Jurídica), Seis pesos (\$6, por Formulario 07) y Tres pesos (\$3 por fojas)



*Personería
Jurídica 1er
Grado*

*Dirección
Ayacucho 502*

*Facebook
IGPJ CATAMARCA*

Mail

igpj_catamarca@catamarca.gov.ar

¿¿¿Que pasos debemos seguir para obtener la Personería Jurídica???



El Deporte es Salud

1° ETAPA:

TRAMITE DE PRECALIFICACION

DEBERAN PRESENTAR EN MESA DE ENTRADA: ACTA DE FUNDACION Y ESTATUTO CONFORME LOS MODELOS DE LA IGPJ, TODAS LAS HOJAS FIRMADAS POR PRESIDENTE Y SECRETARIO, A EFECTOS DE UN CONTROL PREVIO. JUNTO CON EL ACTA Y ESTATUTO PRESENTARAN FORMULARIO 04- TRAMITES VARIOS EN EL CUAL SOLICITAN

LA PRECALIFICACION Y \$3 POR FOJAS MAS \$6,00 POR EL FORMULARIO EN ESTAMPILLAS

ACTA FUNDACIONAL:

1. **NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL:** DEBE TENER EL ADITAMENTO "ASOCIACION CIVIL" AL FINAL DEL NOMBRE. ADEMÁS DEBE COINCIDIR EN EL ACTA Y ART. 1° DEL ESTATUTO.
2. **OBJETIVOS:** DEBEN COINCIDIR LOS OBJETIVOS DEL ACTA CON EL ART. 2° DEL ESTATUTO.
3. **COMISIÓN DIRECTIVA:** LOS CARGOS ELECTOS DEBEN CORRESPONDERSE A LOS ESTIPULADOS EN EL ESTATUTO.
4. **DURACION:** DEBEN INDICAR SI LA ASOCIACION TIENE PLAZO DE FINALIZACION (EJ. 99 AÑOS) O ES A PERPETUIDAD.
5. **CIERRE DE EJERCICIO:** DEBE COINCIDIR EL CIERRE DE EJERCICIO DEL ACTA CON EL ESTATUTO. SIEMPRE TENER PRESENTE QUE DEBE SER EL ULTIMO DIA DEL MES.
6. SE DEBE DEFINIR QUIENES SON LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.
7. FIRMAN AL FINAL TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES INDICADOS AL INICIO DEL ACTA FUNDACIONAL (MINIMO 20 SOCIOS), CON ACLARACION Y DNI.

ESTATUTO:

ARTÍCULOS EN GENERAL:

1. TODAS LAS HOJAS DEL ESTATUTO DEBEN SER FIRMADAS, ACLARADAS CON NOMBRE Y CARGO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
2. SE PUEDEN AGREGAR ARTÍCULOS PERO NO ELIMINAR LOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO.
3. FIRMAN AL FINAL DEL ESTATUTO TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES INDICADOS AL INICIO DEL ACTA FUNDACIONAL, CON ACLARACION Y DNI.

ARTÍCULOS EN PARTICULAR:

ART. 1°: EL NOMBRE DEBE SER COINCIDENTE CON ÉL DEL ACTA FUNDACIONAL Y CONTENER LA FRASE ASOCIACION CIVIL, ADEMÁS SE ACONSEJA ESTABLECER LOCALIDAD, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA (CASO CONTRARIO DE ESPECIFICAR UN DOMICILIO PARTICULAR IMPLICARÁ QUE DE REALIZAR UN CAMBIO DE SEDE SOCIAL DEBERÁN LLEVAR A CABO UNA REFORMA DEL ESTATUTO).

ART. 2°: LOS OBJETIVOS DEBEN SER LOS MISMOS DEL ACTA FUNDACIONAL. EN EL CASO DE TRATARSE DE UNA ENTIDAD DEPORTIVA DEBERÁN ESPECIFICAR LOS DEPORTES QUE SE PRACTICARÁN EN LA MISMA. LA DURACION DE LA ENTIDAD DEBE COINCIDIR CON LO YA ESPECIFICADO EN EL ACTA FUNDACIONAL.

ART. 5°: EN EL CASO DE LOS SOCIOS ACTIVOS DEBERAN ESPECIFICAR SI SE REQUERIRA OTRAS REQUISITOS A LOS ASOCIADOS PARA INTEGRAR ESTE GRUPO.

DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y ÓRGANO FISCALIZADOR: SE DEBE TENER EN CUENTA LA CANTIDAD DE CARGOS ESTIPULADOS EN EL ACTA FUNDACIONAL. SE RECOMIENDA ESTABLECER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 2 AÑOS TANTO PARA LA COMISIÓN DIRECTIVA Y ÓRGANO FISCALIZADOR.

CONFORME EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION YA NO EXISTE LOS CARGOS DE VICEPRESIDENTE, PROSECRETARIOS O PROTESOREROS.

LA ELECCION DEL ORGANO FISCALIZADOR ES "OPCIONAL" Y NO NECESARIAMENTE QUIENES LA INTEGRAN DEBEN SER SOCIOS. PUEDEN CUBRIR ESTOS CARGOS CON TERCEROS QUE NO INTEGRAN LA ASOCIACION. LA ELECCION DEL ORGANO FISCALIZADOR SE VUELVE OBLIGATORIA CUANDO EL NUMERO DE ASOCIADOS SUPERA LOS 100.

DE LAS ASAMBLEAS: PARA LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS DEBEN ESPECIFICAR FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO LA CUAL DEBE COINCIDIR CON EL ACTA FUNDACIONAL. DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE UNA VEZ CUMPLIDA DICHA FECHA TENDRAN 4 MESES POSTERIORES PARA LA CONVOCATORIA DE LA MISMA.

MEDIO DE COMUNICACIÓN A LOS SOCIOS: TENER EN CUENTA EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DISPONIBLE EN LA LOCALIDAD EN LA CUAL TENDRÁ SEDE LA INSTITUCIÓN. TODA ASAMBLEA QUE SE CONVOQUE DEBERA SER POR LOS MEDIOS ESPECIFICADOS EN EL ESTATUTO. DICHS MEDIOS DEBEN SER FEHACIENTES PARA EL CONTROL, POR EJEMPLO, DIARIO, RADIO, ETC.

DISOLUCIÓN SOCIAL: QUEDA A CRITERIO DE LA ASOCIACION A DONDE SE DESTINARÁN LOS BIENES DE LA MISMA, EN EL

CASO DE DEJARLOS A UNA INSTITUCIÓN EN PARTICULAR TENDRA QUE SER DE BIEN COMÚN (ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA, ESCUELAS, HOSPITALES, IGLESIAS O PARROQUIAS DEPENDIENTES DE LA IGLESIA CATÓLICA, ETC.)



UNA VEZ QUE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA IGPJ INDICAN QUE EL ACTA Y ESTATUTO (SIGUIENDO LAS PAUTAS ANTERIORES) NO TIENEN OBSERVACIONES SOLICITARAN FORMALMENTE LA PERSONERIA JURIDICA

2° ETAPA:

DEBERAN PRESENTAR EN MESA DE ENTRADA TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA INSPECCION. JUNTO CON EL FORMULARIO 07-A-CONSTITUCION EN EL CUAL SOLICITAN LA PERSONERIA JURIDICA FORMALMENTE Y CON LAS SIGUIENTES TASAS DE LEY \$150,00 POR SOLICITUD DE PERSONERIA JURIDICA, \$3 POR FOJAS MAS \$6,00 POR EL FORMULARIO, ESTOS MONTOS EN ESTAMPILLAS

ACTA FUNDACIONAL Y ESTATUTO REALIZADO EN INSTRUMENTO PUBLICO:

EL ACTA FUNDACIONAL Y ESTATUTOS APROBADOS EN LA PRIMERA ETAPA POR LA INSPECCION DEBERAN SER PRESENTADAS POR MEDIO DE UN INSTRUMENTO PUBLICO EN ORIGINAL Y COPIA

NOMINA DE COMISIÓN DIRECTIVA:

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ESTA NOMINA DEBE COINCIDIR CON LO YA DISPUESTO EN EL ACTA FUNDACIONAL Y ESTATUTO. ASIMISMO DEBEN FIRMAR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DANDO CONFORMIDAD AL CARGO.

NÓMINA DE SOCIOS:

1. PARA LA INICIACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL SE DEBE TENER UN NÚMERO MÍNIMO DE 25 SOCIOS. (DEBE SUMAR DICHA CANTIDAD ENTRE COMISIÓN DIRECTIVA Y ASOCIADOS).
2. DEBEN ESTAR EN ORDEN ALFABÉTICO (UN NOMBRE MAL UBICADO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA).
3. DEBE FIRMAR LA TOTALIDAD DE ASOCIADOS.

CROQUIS DE UBICACIÓN:

SE SOLICITA EL MISMO A FIN DE QUE LA IGPJ PUEDA CONOCER COMO LLEGAR A LA INSTITUCIÓN.



El Asociativismo como unidad de las personas